



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Jueves, 14 de septiembre de 2023. Número 176

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios

Convocatoria provisional mediante comisión de servicios del puesto de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	3
Lista provisional admitidos/excluidos estabilización, sistema de concurso, de 7 plazas de Conductor	6
Lista provisional admitidos/excluidos estabilización, sistema de concurso, de 6 plazas de Maestro/a Taller	7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga

Notificación como interesados para la provisión de una plaza de Arquitecto interino	8
---	---

Cebrones del Río

Aprobación de proyecto de obras del Fondo de Cohesión Territorial	9
---	---

Cistierna

Interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de aprobación provisional de la modificación puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal	10
---	----

Corullón

Subasta de aprovechamiento forestal (fruto: castañas) 2023	11
--	----

Riego de la Vega

Aprobación inicial modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica	12
Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/2023	13

Robla, La

Delegación de competencias para celebración de matrimonios civiles	14
--	----

Sahagún

Aprobación proyecto de obra de urbanización de calles en Sahagún y pedanías 2022	15
--	----

Valderrueda

Aprobación definitiva modificación presupuestaria suplemento de crédito 3/2023-SC	16
---	----

Valverde de la Virgen

Aprobación de proyectos técnicos de urbanización de calles y dotación de capa de rodadura	17
---	----

Villablino

Revocación de nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local. Mandato corporativo 2023/27	18
--	----

Villarejo de Órbigo

Declaración personal laboral. Profesor de guitarra	19
Declaración personal laboral. Profesor de percusión	20
Declaración personal laboral. Profesor de trompeta	21
Relación de aprobados plaza de Profesor de flauta tras renuncia	22

Villares de Órbigo

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023	23
Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 2/2023	24

Villazala

Aprobación proyecto técnico de obras de mejora de la red de distribución de abastecimiento de agua en las calles Acebes y sin salida de Castrillo de San Pelayo	25
---	----

Mancomunidades de Municipios

Mancomunidad de Interés General Urbana de León y su Alfoz

Exposición pública de la Cuenta General 2022	26
--	----

Juntas Vecinales**Cabeza de Campo**

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 27

Carbajal de Valderaduey

Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2023 28

Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022 29

Celada

Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2023 30

Cuenta General ejercicio 2022 31

Villabuena-San Clemente

Delegación de recaudación de tasa de cobro de agua potable 32

Zacos

Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2023 33

Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022 34

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

PROVISIÓN PROVISIONAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS. PUESTO DE CABO SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Motivación: Para la puesta en marcha de los parques de bomberos de la Diputación de León, es preciso tener provistos todos los puestos de trabajo creados según la Memoria del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS) de la Diputación de León, aprobada por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día veintisiete de julio del año dos mil veintidós.

A fecha actual, existe un puesto vacante con la denominación de Cabo. Valorando que la realización del proceso selectivo para la cobertura de la plaza mediante el sistema de concurso-oposición, o la convocatoria de un nuevo concurso para la provisión definitiva del puesto, no respondería a la urgencia demandada, se acude a la provisión provisional, mediante la convocatoria de la comisión de servicios voluntaria para ocupar el puesto vacante.

La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo de la convocatoria.

CONVOCATORIA PROVISIÓN PROVISIONAL COMISIÓN DE SERVICIOS	
DENOMINACIÓN	CABO
LOCALIDAD	VILLABLINO
ÁREA	FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES
SERVICIO	PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
ESCALA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA	SERVICIOS ESPECIALES
CLASE	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
ADMINISTRACIÓN	DIPUTACIÓN DE LEÓN -ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
GRUPO-SUBGRUPO	C-C1
NIVEL	20
C.E.	24
C.P.	30
TITULACIÓN	TITULACIÓN BACHILLER O EQUIVALENTE.
OTROS REQUISITOS:	-Carnet C+E -Autorización manejo embarcación de recreo (Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, o sus equivalencias de conformidad con la disposición adicional séptima y la disposición transitoria primera del citado texto legal)

Su cumplimentación será obligatoria para ser admitido/a, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la Diputación pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

<p>FUNCIONES DEL PUESTO</p>	<p>Bajo la dirección y supervisión de su superior, le corresponde el desempeño, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la dirección y el control ordinario del funcionamiento del turno asignado en la forma establecida, bajo la directa dependencia del Oficial y de los Sargentos del SEPEIS. 2. Ejercerá las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del turno que corresponda, con una adecuada coordinación con el SEPEIS. 3. Transmitirá y hará transmitir las órdenes de los superiores jerárquicos de forma que sean conocidas por todo el personal al que corresponda su cumplimiento. 4. La dirección y supervisión de las personas a su cargo. 5. Inspección y control de los operativos y del material. 6. Las funciones operativas y de ejecución que le sean encomendadas. 7. Realizará tareas de conducción de las unidades móviles del servicio que le encomienden los superiores jerárquicos. 8. Desempeñara el manejo de las embarcaciones de rescate y salvamento cuando sea requerido para ello. 9. Cualquier otra misión que le encomienden los superiores jerárquicos y vaya dirigida al correcto funcionamiento y a la consecución de los objetivos del SEPEIS de la Diputación de León.
<p>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1-Ser personal funcionario de carrera de cualquier administración pública perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1. 2-Titulación: Bachiller o equivalente 3-Permiso de conducir C+E 4-Licencia de navegación del artículo 6.1 e) del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo 5- Encontrarse en servicio activo en grupo y subgrupo convocados, y que en el momento de la toma de posesión no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.
<p>PUBLICIDAD</p>	<p>La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica, así como en la página web de la Diputación de León: https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/R_Humanos_y_Empleo/Empleo/Convocatorias_de_Empleo_Urgente_y_Temporal/, de la Diputación de León. El resto de actuaciones se publicarán en la página web señalada.</p>
<p>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>Según modelo "Solicitud de admisión a convocatorias: Comisión de Servicios General" dispuesto en sede electrónica https://sede.dipuleon.es ("catálogo de Trámites", Área: "Recursos Humanos", Ámbito: "Servicios relacionados con la ciudadanía"). A dicha solicitud se adjuntarán la documentación acreditativa de los requisitos o méritos alegados.</p>
<p>PLAZO</p>	<p>El plazo de presentación es de 5 días desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.</p>
<p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p>	<p>Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León, https://sede.dipuleon.es ("catálogo de Trámites", Área: "Recursos Humanos", Ámbito: "Servicios relacionados con la ciudadanía").</p>

<p>DOCUMENTACIÓN Y MÉRITOS A VALORAR</p>	<p>Se valorará la trayectoria y experiencia profesional, así como el conocimiento de la infraestructura del Servicio SEPEIS de la propia Diputación de León.</p> <p>Los participantes podrán alegar estos y otros méritos, acordes con las funciones del puesto convocado, adjuntando a la solicitud los documentos que los acrediten fehacientemente, acompañando currículum vitae.</p> <p>No obstante, la Diputación de León podrá requerir a los solicitantes cualquier aclaración o documentación que considere conveniente a fin de determinar la idoneidad de la candidatura.</p>
<p>ADJUDICACIÓN</p>	<p>Recibidas todas las solicitudes se procederá a la adjudicación de la comisión de servicios, previa constatación de que las personas adjudicatarias propuestas cuenten con los requisitos exigidos en la relación de puesto de trabajo para ocupar del puesto convocado y su idoneidad para desempeñarlo.</p>
<p>FINALIZACIÓN</p>	<p>Una vez resuelto el proceso selectivo se publicará el resultado de la selección en la página web en la que se ha publicado la convocatoria.</p> <p>La persona seleccionada, en su caso, tendrá un plazo de 5 días, desde la notificación o publicación de la selección definitiva, para presentar los documentos justificativos del cumplimiento de lo alegado.</p>

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

En León, a 12 de septiembre de 2023.–El Presidente, Gerardo Álvarez Courel.

91131

Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE 7 PLAZAS DE CONDUCTOR/A

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, Decreto número 10206, de fecha 12 de septiembre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de seis plazas vacantes en la plantilla de la Diputación de León y una plaza vacante del Instituto Leonés de Cultura, de la categoría de Conductor/a, grupo C, subgrupo C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad (BOP n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 13/2023, de 20 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las bases 7.1 y 7.2 de las reguladoras del proceso selectivo el Ilmo. Sr. Presidente, Resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I y II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web

<https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo estabilización), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Modelos de solicitud, "Instrucciones subsanación procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes y resueltas las alegaciones, si las hubiera, la Diputación de León publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de selección.

En León, a 12 de septiembre de 2023.—El Presidente, Gerardo Álvarez Courel.

91132

Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE 6 PLAZAS DE MAESTRO/A TALLER

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, Decreto número 10282, de fecha 12 de septiembre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de seis plazas de la categoría de Maestro/a de Taller, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal de la Excma. Diputación de León, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 245/2022, de 24 de diciembre; BOCYL n.º 14/2023, de 23 de enero; y BOE n.º 104/2023, de 2 de mayo).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las bases 7.1 y 7.2 de las reguladoras del proceso selectivo el Ilmo. Sr. Presidente, Resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I y II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web

<https://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo estabilización), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Modelos de solicitud, "Instrucciones subsanación procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes y resueltas las alegaciones, si las hubiera, la Diputación de León publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de selección.

En León, a 13 de septiembre de 2023.—El Presidente, Gerardo Álvarez Courel.

91133

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Notificación como interesados en el procedimiento a los aspirantes que presentaron instancia en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto Interino (Bases aprobadas por Resolución Alcaldía 307/2023).

La Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 49, literalmente dispone: "La resolución por la que se acuerde la remisión del expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándose para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días."

A estos efectos, se cursa la presente notificación como interesados a los aspirantes que presentaron instancia en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de funcionario interino del Ayuntamiento de Astorga (León), perteneciente a la escala de "Administración Especial", subescala "Técnica", clase "Técnico Superior" y especialidad "Arquitecto", así como para la creación de una bolsa de trabajo, en el procedimiento ordinario n.º 150/2023 iniciado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número dos de León, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía número 307/2023 de fecha 22 de abril de 2023, significándoles su derecho a personarse en el plazo de nueve días con Abogado y Procurador si a su derecho conviene.

En la página del Ayuntamiento de Astorga se colgará la siguiente documentación:

Resolución de la Alcaldía número 834/2023, de fecha 8.09.2023.

Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo número dos de León (Registro de entrada número 5458, de fecha 22.08.2023).

Resolución de la Alcaldía número 307/2023, de fecha 22.04.2023, objeto de impugnación.

En Astorga, a 11 de septiembre de 2023.—El Alcalde, José Luis Nieto Martínez.

38215

Administración Local

Ayuntamientos

CEBRONES DEL RÍO

En sesión ordinaria del Pleno municipal, de fecha 6 de septiembre de 2023 se acordó la aprobación del proyecto técnico de las obras "Sustitución parcial de alumbrado público en diversas calles del municipio (San Juan de Torres y San Martín de Torres)", obra incluida en el Fondo de Cohesión Territorial para municipios de menos de 1.000 habitantes 2022, y redactado por don Francisco Carrera Villoria, Ingeniero Industrial colegiado n.º 2479 en COGITI-León, por importe de doce mil seiscientos treinta y tres euros y ochenta y tres céntimos (12.633,83 €).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se anuncia exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de veinte días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

En Cebrones del Río, a 6 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Amado Fernández Cela.

38109

17,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CISTIerna

Anuncio de interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cistierna, de 17 de abril de 2023, de aprobación provisional de la modificación puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de León, se tramita el procedimiento ordinario número 96/2023 de recurso interpuesto por Agropecuaria Mercantil e Industrial SA (Agrominsa) contra el acuerdo de Pleno de 17 de abril de 2023 por el que se aprueba provisionalmente la modificación puntual número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Cistierna.

De conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y por los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se efectúa la publicación del presente edicto, para que los interesados puedan comparecer y personarse en legal forma ante el Juzgado en el plazo de nueve días, si les conviniere. Si no se personan continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cistierna, a 8 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Luis Mariano Santos Reyero.

38153

Administración Local

Ayuntamientos

CORULLÓN

Acordado por Decreto de Alcaldía nº 2023-0390 de fecha 7 de septiembre de 2023, por el Ayuntamiento de Corullón se anuncia licitación pública para la enajenación de aprovechamiento forestal (fruto: castañas) por subasta, que se ajustará a las siguientes condiciones:

1.– Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Corullón (León).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 431/2023.

2.– Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Único lote compuesto por los castaños situados en finca con N.R.C. 24061A003001610000XX, delimitados en gráfico contenido en PCAP en color rojo, quedando la zona marcada en color amarillo reservada para el uso de las actividades promovidas desde el Ayuntamiento.

b) Duración: Anualidad 2023

3.– Tramitación, forma y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Subasta pública al alza con proposición económica en sobre cerrado.

4.–Tipo de licitación precio al alza: 200,00 €

5.– Criterio de adjudicación único: Oferta económica más elevada, no inferior al tipo de licitación.

6.– Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Corullón; Plaza del Ayuntamiento, 1; Corullón – León, y Portal de Transparencia del Ayuntamiento (corullon.sedelectronica.es)

b) Fecha límite: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.–Requisitos específicos del contratista: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.–Presentación de ofertas:

a) Plazo: 7 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que se incluirán en uno más grande comprensivo de estos dos, firmado y con el nombre y teléfono del licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y, en el que se hará constar la leyenda indicada en el PCAP (consultar éste para más detalles).

9.– Apertura de ofertas económicas: En las dependencias municipales, entre el tercer y quinto día posterior a la finalización del plazo para presentar proposiciones. El día y hora serán publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de otros medios de publicidad.

En Corullón, a 7 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Luis Alberto Arias González.

37949

36,10 euros

Administración Local

Ayuntamientos

RIEGO DE LA VEGA

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la segunda modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica en el municipio de Riego de la Vega.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional así como la modificación de la ordenanza fiscal, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Riego de la Vega, a 8 de septiembre de 2023.–El Alcalde, David Fuertes Martínez.

38213

Administración Local

Ayuntamientos

RIEGO DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 2023, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3/2023, del estado de gastos e ingresos del Presupuesto de 2023, con cargo a mayores ingresos de los presupuestados inicialmente, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Riego de la Vega, a 8 de septiembre de 2023.–El Alcalde, David Fuertes Martínez.

38220

Administración Local

Ayuntamientos

ROBLA, LA

Decreto de Alcaldía:

El Sr. Alcalde-Presidente de la Robla, Santiago Dorado Cañón, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la Resolución que sigue:

De conformidad con el artículo único de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio por los Alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero, que será competente para autorizar el matrimonio, el Juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, y de otra en el artículo 23.4 de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43,44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Efectuar delegación especial en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de esta Alcaldía o bajo petición de los contrayentes en los siguientes Concejales:

- Dña. Silvia Rodríguez Lindo.
- D. José Manuel Pastrana Diez.
- Dña. Ángela Alonso González.
- D. Raúl Castro de Lera.
- Dña. Verónica Martín Álvarez.

La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Segundo. Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, Dña. Cristina Fernández Álvarez, Secretaria, doy fe en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del RD. 128/2018 de 16 de marzo.

En La Robla, a 6 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.—La Secretaria, Cristina Fernández Álvarez.

37922

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Visto que en el expediente 512/2022 se ha aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local obrante el proyecto de obra, clasificación: conservación y mantenimiento "Proyecto de urbanización de calles en Sahagún y pedanías 2022" firmado por don Vicente del Río Arroyo, una extensión de 216 páginas y un presupuesto que asciende a la cantidad de doscientos dos mil ciento cuarenta y seis euros con trece céntimos, siendo el Presupuesto de contrata (IVA y GG+BI incluidos) del presente Proyecto de doscientos noventa y un mil setenta euros con veintidós céntimos.

Se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la Sede Electrónica municipal, concretamente en el Portal de Transparencia (6. Contrataciones) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes."

En Sahagún, a 7 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa, Paula Conde Huerta.

37972

17,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERRUEDA

Aprobada definitivamente la modificación de créditos del Presupuesto municipal de 2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, nº 3/2023-SC (EG 116/2023), que fue inicialmente aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día de 22 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio del presente se publica resumida por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE GASTOS

Económica	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Suplemento de crédito	Créditos finales
Capítulo I	154.420,00	7.575,00	115.100,00	277.095,00
Capítulo 2	310.110,00	0,00	123.000,00	433.110,00
Capítulo 3	500,00	0,00	1.000,00	1.500,00
Capítulo 6	109.080,00	332.911,18	35.000,00	476.991,18
Total	574.110,00	340.486,18	274.100,00	1.188.696,18

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL ESTADO DE INGRESOS

Económica	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Suplemento de crédito	Créditos finales
Capítulo 8	025,00	80.461,18	274.100,00	354.561,18
Total	0,00	80.461,18	274.100,00	354.561,18

En Valderrueda, a 7 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Esteban González Pablos.

37917

Administración Local

Ayuntamientos

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de este Ayuntamiento en el transcurso de la sesión ordinaria, celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2023, acordó, entre otros extremos, aprobar, los siguientes documentos técnicos:

- Proyecto Técnico de “Urbanización de calles en el municipio de Valverde de la Virgen (León)”, redactado por don Rogelio Geijo García, por un importe total de ejecución por contrata de 150.935,75 euros, a incluir en el Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2023, de la Diputación Provincial.
- Proyecto Técnico de “Dotación de capa de rodadura en calles de los cascos urbanos del municipio de Valverde de la Virgen (León)”, redactado por don Rogelio Geijo García, por un importe total de ejecución por contrata de 100.000 euros, a incluir en el Plan Provincial de Cooperación Municipal, 2023, de la Diputación Provincial.

Los mencionados documentos técnicos, permanecerán expuestos al público, por término de 10 días hábiles, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones si procedieran.

En Valverde de la Virgen, a 8 de septiembre de 2023.–El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

38288

17,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 apartado 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2023, se efectuó el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, que en su parte dispositiva dice así:

“(…) Primero.—Revocar el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino, del Concejal don Esteban Cristian Rivas Rodríguez.

Segundo.—Nombrar en sustitución del cesado, a la Concejala D.^a María Pilar Carrasco Martínez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino.

Tanto el cese como el nuevo nombramiento producirán efectos desde día siguiente al de la fecha de la presente Resolución.

Tercero.—La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villablino, estará integrada por el Alcalde-Presidente y los siguientes Concejales:

D.^a María de las Mercedes Fisteus Peláez.

don Juan Antonio Gómez Morán.

don José Luis Real Saavedra.

D.^a María Pilar Carrasco Martínez.

Cuarto.—Notificar esta Resolución al Concejal cesado, así como a la Concejala nombrada para que esta última, en el plazo máximo de tres días, acepte o rechace el nombramiento. En caso de no haber pronunciamiento expreso, la aceptación se entenderá tácitamente formulada.

Quinto.—Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos alojado en la Sede Electrónica y en el portal de transparencia municipal.

Sexto.—Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal, en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como a los miembros de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta además, en la primera sesión que esta celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villablino, a 8 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Mario Rivas López.

38076

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2023, cuyo contenido se reproduce a continuación, se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo al trabajador que se indica:

Vista la base duodécima de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música (guitarra) por personal laboral fijo discontinuo, y una jornada del 85,7 %, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la documentación presentada por el aspirante aprobado en el proceso selectivo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Declarar personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, jornada del 85,7 %, Profesor/a de música, especialidad guitarra a:

Apellidos	Nombre	DNI
Navarro Fernández	Laurentino Luis	**800**8D

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villarejo de Órbigo, a 1 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Acebes Alonso.

38327

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2023, cuyo contenido se reproduce a continuación, se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo al trabajador que se indica:

Vista la base duodécima de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música (percusión) por personal laboral fijo discontinuo, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la documentación presentada por el aspirante aprobado en el proceso selectivo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Declarar personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, jornada del 100 %, Profesor/a de música, especialidad percusión a:

Apellidos	Nombre	DNI
Pérez Redondo	M. Bianca	**803**8T

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villarejo de Órbigo, a 1 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Acebes Alonso.

38329

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2023, cuyo contenido se reproduce a continuación, se declara personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo al trabajador que se indica:

Vista la base duodécima de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música (trompeta) por personal laboral fijo discontinuo, y una jornada del 40 %, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la documentación presentada por el aspirante aprobado en el proceso selectivo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Declarar personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, jornada del 40 %, Profesor/a de música, especialidad trompeta a:

Apellidos	Nombre	DNI
González González	Abraham	**555**4F

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villarejo de Órbigo, a 31 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Acebes Alonso.

38330

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2023, se aprobó la lista definitiva de aprobados de la convocatoria que se indica, cuyo contenido se reproduce a continuación:

Vista el Acta de puntuaciones finales y propuesta de nombramiento del Tribunal calificador nombrado por Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 127 de 5 de julio de 2023, para juzgar los correspondiente méritos del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Profesor/a de música (flauta) por personal laboral fijo discontinuo, y una jornada del 40%, dentro del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo y vista la base décima de las Bases Reguladoras del mencionado proceso (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 246 de 26/12/2022).

Vista la renuncia presentada por Óscar Vázquez Díez, el 29 de agosto de 2023, Registro 2023-E-RE-392.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Determinar definitivamente el aspirante aprobado del puesto de una plaza de personal laboral fijo discontinuo, jornada del 40%, Profesor/a de música, especialidad flauta, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, que se detalla:

Apellidos	Nombre	DNI
Ferrera Delgado	Carlos Daniel	**557**5Y

Segundo.- Instar al aspirante propuesto, para que acredite ante el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los documentos expresados en la base undécima de la convocatoria.

Tercero.- Constituir una bolsa de trabajo integrada por los siguientes aspirantes:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1º	López Fuentes	Carolina	**609**4H
2º	Sevillano Paniceres	Susana	**562**3D

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al aspirante propuesto.

Quinto.- Publicar la relación de candidatos propuestos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Villarejo de Órbigo, a 31 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Acebes Alonso.

38334

Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, del expediente de modificación de créditos número 1/2023, adoptado en sesión de fecha 11 de agosto de 2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit presupuestario ejercicio 2022, que se hace público resumido por capítulos:

Capítulo VI.–Inversiones reales

Artículo Partida	Denominación	Importe
609	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
Área de gasto: 1 Servicios públicos básicos		
Grupo de programa: 153		100.000,00 €
Concepto: Obras varias en infraestructuras municipales 2023"		

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

En Villares de Órbigo, a 7 de septiembre de 2023.–El Alcalde, José Castrillo García.

38030

Administración Local

Ayuntamientos

VILLARES DE ÓRBIGO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 11 de agosto de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1532 619	Mejora de pavimentación red viaria y obras de equipamiento en edificio municipal	116.127,00
	Total gastos	116.127,00

Financiación:

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
761	Subvención Plan Prov. Cooperación municipal 2023	116.127,00
	Total nuevos ingresos	116.127,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villares de Órbigo, 7 de septiembre de 2023.–El Alcalde, José Castrillo García.

38032

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAZALA

En sesión ordinaria del Pleno municipal, de fecha 7 de septiembre de 2023 se acordó la aprobación del proyecto técnico de las obras "Mejora de la red de distribución de abastecimiento de agua en las calles Acebes y sin salida de Castrillo de San Pelayo", obra incluida en el Fondo de Cohesión Territorial para municipios de menos de 1.000 habitantes 2022, redactado por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos C.P. colegiado n.º 10.755, por importe de dieciocho mil cien euros y noventa y dos céntimos (18.100,92 €).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local, se anuncia exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de veinte días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

En Villazala, a 7 de septiembre de 2023.–El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

38057

17,20 euros

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA DE LEÓN Y SU ALFOZ

Dando cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Regla 102 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 noviembre, Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 5 de septiembre de 2023, la Cuenta General de la Mancomunidad de Interés General Urbana de León y Alfoz, correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público en la oficina de la Intervención de la Mancomunidad edificio Ordoño II, planta 3.^a (horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas) por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En León, a 8 de septiembre de 2023.–El Presidente, Vicente Canuria Atienza.

38119

Administración Local

Juntas Vecinales

CABEZA DE CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 29 de agosto de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabeza de Campo, a 29 de agosto de 2023.—El Presidente Pablo García Núñez.

37891

Administración Local

Juntas Vecinales

CARBAJAL DE VALDERADUEY

El Pleno de esta Junta Vecinal de Carbajal de Valderaduey en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Carbajal de Valderaduey, a 11 de febrero de 2023.—El Alcalde Pedáneo, José Ramón Fernández de Celis.

38199

Administración Local

Juntas Vecinales

CARBAJAL DE VALDERADUEY

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 11 de febrero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carbajal de Valderaduey, a 11 de febrero de 2023.–El Alcalde Pedáneo, José Ramón Fernández de Celis.

38196

Administración Local

Juntas Vecinales

CELADA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Celada en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Celada, a 28 de noviembre de 2022.–La Alcaldesa Pedánea, M.^a Elena Huerga Pimentel.

38198

Administración Local

Juntas Vecinales

CELADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 10 de enero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Celada, a 10 de enero de 2023.–La Alcaldesa Pedánea, M.^a Elena Huerga Pimentel.

38195

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLABUENA-SAN CLEMENTE

La Junta Vecinal de Villabuena-San Clemente, en sesión de fecha 12 de febrero de 2023, adoptó por unanimidad, acuerdo de delegación en la Diputación de León de la recaudación en periodos voluntario y ejecutivo de la tasa de cobro de agua potable con las condiciones y alcance establecidos en la Ordenanza aprobada a tal efecto por la mencionada Entidad Local Menor.

Lo que de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica para general conocimiento.

En Villabuena-San Clemente, a 8 de septiembre de 2023.–El Presidente, Javier Valentín Fernández Alonso.

38031

Administración Local

Juntas Vecinales

ZACOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Zacos en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Zacos, a 5 de febrero de 2023.—La Alcaldesa Pedánea, María de la O Maroto Gutiérrez.

38197

Administración Local

Juntas Vecinales

ZACOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 5 de febrero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zacos, a 5 de febrero de 2023.—La Alcaldesa Pedánea, María de la O Maroto Gutiérrez.

38193